

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Lima, 12 AGO. 2009

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 127-2009 / MML / PGRLM

Visto:

El Memorandum N° 028-2009-MML/PGRLM-SRPP de fecha 12 de agosto de 2009 emitido por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante el cual solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia Regional que apruebe la Norma y Procedimiento NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1 “Actualización del Portal de Transparencia del PGRLM-MML”; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que se encuentran bajo su ámbito de aplicación las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General se enumeran a las entidades de la Administración Pública que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la misma entre ellas los Gobiernos Regionales;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP busca establecer lineamientos para la uniformización de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas complementarias a las disposiciones del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Edicto N° 254 de fecha 07 de mayo de 2003 se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana como órgano



desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM, aprobado mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificado por la Ordenanza N° 1140-MML, el PGRLM constituye Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestal N° 465 cuya finalidad es coordinar, organizar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencias y la recepción ordenada de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad, en cumplimiento de los requisitos y disposiciones señalados en las normas vigentes relacionadas con el proceso de descentralización;

Que, en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM se precisa que la Gerencia Regional es el Órgano de Dirección responsable de la marcha administrativa y operativa del Programa y que por delegación del Alcalde Metropolitano, ejerce funciones equivalentes a las del Presidente Regional, dirige coordina el proceso de transferencias y competencias sectoriales a la Municipalidad, asumiendo también las atribuciones de coordinar y supervisar las materias administrativas que corresponden a éste;

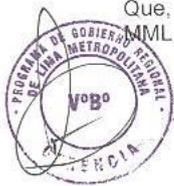
Que, la Gerencia Regional del PGRLM con Memorandum N° 043-2009-MML-PGRLM/GR de fecha 16 de junio de 2009 solicita a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto de PGRLM realizar las acciones conducentes a optimizar el Portal de Transparencia del PGRLM – MML;

Que, el Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante Informe N° 005-2009-MML/PGRLM-SRPP-JAPEI de fecha 12 de agosto de 2009 precisa que se ha realizado la recopilación y elaboración de documentos, información y actividades que deben ser publicados a través del Portal, así como también se han identificado a los responsables de la documentación a publicar de cada una de las Subgerencias del PGRLM;

Que, asimismo, en el referido Informe se ha señalado que es conveniente que luego de las reuniones de coordinación y exposición de todas las unidades orgánicas respecto a la actualización del Portal de Transparencia, se cuente con una norma que permita realizar la actualización del Portal de Transparencia del PGRLM - MML, por lo que precisan que es necesario que se remita la norma elaborada a la unidad competente para su aprobación;

Que, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante Memorandum N° 28-2009-MML-PGRLM-SRPP de fecha 12 de agosto de 2009 solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia Regional que apruebe la Norma y Procedimiento NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1 "Actualización del Portal de Transparencia del PGRLM - MML";

Que, en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML; y contando con el visto bueno



de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma y Procedimiento NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1 "Actualización del Portal de Transparencia del PGRLM - MML"; que está compuesta de 8 numerales y 01 Anexo.



Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, disponer lo necesario para dar cumplimiento a la presente Resolución, así como la supervisión del cumplimiento de la Norma y Procedimiento NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1 "Actualización del Portal de Transparencia del PGRLM - MML", por parte de todas las unidades orgánicas del PGRLM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

.....
ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS
GERENTE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 127-2009/MML/PGRLM
Descripción de la Norma y Procedimiento: ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGRLM - MML		
Reemplaza a: Ninguna		INFORME N° 005-2009-MML/PGRLM-SRPP-JAPEI
N° de Páginas: 07	Fecha de Aprobación: 2009-08-12	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS GERENTE FIRMA Y SELLO
Formulada por: Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto		



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGRLM - MML	
	NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 2009-08-12

1. FINALIDAD

Proporcionar la información sobre la gestión del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM a la ciudadanía, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la normatividad vigente.

2. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos que las Subgerencias del PGRLM deberán cumplir en lo concerniente a la publicación de los documentos e información institucional en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad vigente al respecto.

3. ALCANCE

Todas las Unidades Orgánicas del PGRLM.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27568, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27568
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806.
- Decreto Supremo N° 095-2003-PCM, que modifica el artículo 2° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 072-2009-PCM.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29091, Ley que modifica el Párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la Publicación de Diversos Dispositivos Legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.
- Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM del 02.12.2008, que aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "Lineamiento para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas" y Anexos.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Cada Unidad Orgánica del PGRLM deberá designar a su(s) coordinador(es), quien(es) se responsabilizará(n) de remitir a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto-SRPP la información respectiva, según plazos establecidos en la presente norma y procedimiento para ser publicada en el Portal de Transparencia de la MML; así como, actualizar y/o hacer seguimiento a la información.

5.2 El Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la SRPP será el coordinador general responsable de verificar y remitir a las instancias pertinentes de la MML la información



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGRLM - MML	
	NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 2009-08-12

correspondiente al Portal de Transparencia y a las actividades del PGRLM. Asimismo, se encargará de elaborar un informe mensual sobre el cumplimiento de la remisión de la información referente al Portal de Transparencia por las unidades orgánicas que se elevará a la Gerencia Regional del PGRLM.

- 5.3 La información relacionada al Portal de Transparencia será remitida por el Coordinador General a la Subgerencia de Informática de la MML, impresa y por medio electrónico, asimismo, de ser necesario por el volumen de la información, ésta podrá ser remitida sólo en medio magnético.
- 5.4 La información referida a las actividades oficiales de cada Unidad Orgánica (noticias, información para notas de prensa, fotos, agenda, actualización de contenidos, entre otros) será remitida a la Oficina de Asesoría de Prensa de la MML por el Coordinador General, vía medio electrónico.
- 5.5 De conformidad con la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, las Unidades Orgánicas del PGRLM deberán remitir al Coordinador General la información relativa al Portal de Transparencia debidamente visada por su respectiva Subgerencia, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de generado el documento con la información a publicarse. Asimismo, el Coordinador General remitirá la información al responsable de la MML en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibida la información por la SRPP.
- 5.6 Las actividades oficiales a desarrollar por cada Unidad Orgánica se informarán con antelación, cada vez que se genere el compromiso; previa coordinación con la respectiva subgerencia, vía correo electrónico al Coordinador General con copia a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto (ver formato en ANEXO 01).

En caso que participen varias unidades orgánicas, éstas coordinarán previamente la designación del responsable que emitirá la información correspondiente.

6. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Cada unidad orgánica será responsable de brindar la información que se colocará en el Portal de Transparencia del PGRLM según se detalla en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN A PUBLICAR	AREA RESPONSABLE	DOCUMENTOS A PRESENTAR	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN
Marco Legal	SRAJ	Norma de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento	Cada vez que se emita o actualice
Organización	SRAJ	MOF ROF	Cada vez que se emita o actualice
Organigrama	SRAJ	Organigrama hasta el tercer nivel organizacional	Cada vez que se emita o actualice
Planeamiento	SRPP-APEI	Plan Estratégico Institucional Plan Operativo Institucional	Cada vez que se emita o actualice
Texto Único de Procedimientos Adm. (TUPA).	SRPP-APEI	TUPA	Cada vez que se emita o actualice
Disposiciones emitidas	SRAJ	Normas emitidas por la entidad.	Cada vez que se emita o actualice

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGR LM - MML	
	NP N° 002-2009-MML/PGR LM-GR V1	FECHA: 2009-08-12

INFORMACIÓN A PUBLICAR	AREA RESPONSABLE	DOCUMENTOS A PRESENTAR	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN
Información de Presupuesto	SRPP-AP	PIA PIM Calendario Inicial de Compromiso Ampliación de Calendario Ejecución de ingresos Ejecución de gastos	Trimestral o cada vez que se emita o actualice (ver Directiva).
Proyectos de Inversión Pública en ejecución.	SRPP-API SRI-DO SRI-Talleres SRA	Listado de proyectos de inversión	Mensual / Trimestral, según sea el caso.
Personal nombrado o contratado	SRAF-ARH SRAF-AL	Información del Personal PAP CAP CAS	Mensual, Trimestral o cada vez que se actualice (ver Directiva).
Adquisiciones y Contrataciones	SRAF-AL	PAAC Modificaciones del PAAC Relación de Orden de Compras Relación de Orden de Servicios	Mensual o cada vez que se emita o actualice (ver Directiva).
Procesos de Selección	SRA-AL	Licitación Pública Concurso Público Adjudicación Directa Selectiva Adjudicación Directa Pública Adjudicación de Menor Cuantía	Cada vez que se emita.
Indicadores de desempeño	SRPP-AP SRPP-APEI	Reporte de Indicadores de Desempeño	Trimestral / Semestral
Agendas públicas de funcionarios	Gerencia Regional Subgerencias	Agenda de Actividades	Cada vez que se emita.
Régimen Especial	SRD SRAJ	Asamblea Regional Metropolitana Normatividad de Descentralización Transferencia de Funciones Sectoriales	Cada vez que se emita.
Instrumentos Participativos	SRPP SRI	Plan de Desarrollo Regional Concertado Presupuesto Participativo Rendición de Cuentas	Cada vez que se emita o actualice.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL

- 7.1 La Unidad Orgánica prepara o actualiza la información y la remite en forma impresa, vía correo electrónico y/o en medio magnético a la SRPP, según sea el caso.
- 7.2 La SRPP receptiona y registra la información y la deriva al Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática.
- 7.3 El Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática receptiona la información, la revisa y evalúa. Si la información está conforme, prepara documento de envío a la MML el que debe ser firmado por el Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto. La información relativa al Portal de Transparencia la envía a la Subgerencia de Informática de la



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGRLM - MML	
	NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 2009-08-12

MML, y la información correspondiente a las actividades oficiales la envía a la Oficina de Asesoría de Prensa de la MML. La información que no esté conforme, la devuelve al área correspondiente.

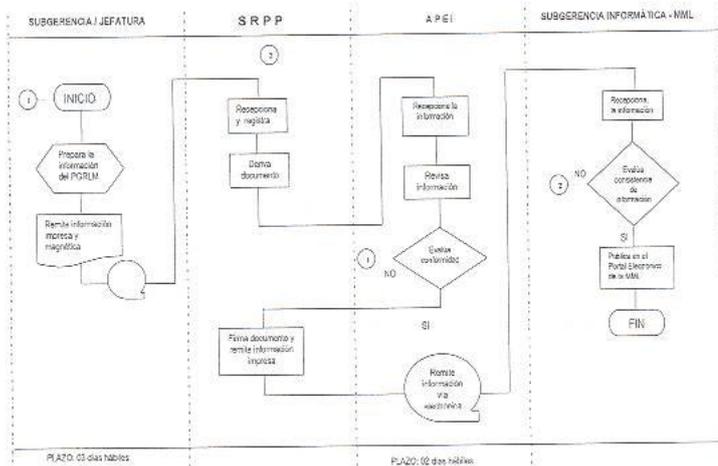
7.4 El coordinador responsable de la información de cada área, deberá hacer el seguimiento correspondiente para verificar que la información sea publicada en el Portal Web Institucional. En el caso de no haberse publicado la información oportunamente se informará del hecho al Coordinador General para que realice las gestiones correspondientes ante las instancias de la MML.

8. FLUJOGRAMAS DE PROCEDIMIENTO

El procedimiento general se detalla en los flujogramas siguientes, para los dos casos referidos.

a) Portal de Transparencia

FLUJOGRAMA DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL M.M.L.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PGRLM - MML	
	NP N° 002-2009-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 2009-08-12

b) Actividades y eventos oficiales.

FLUJOGRAMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS OFICIALES EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL M.M.L.

